



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 741.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SUBCOMISARIO M.G.A.P FERNANDO ARIEL RUIZ DÍAZ ORTEGA, FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 9 de agosto de 2022

VISTO: La Resolución N° 579 del 26 de julio de 2022, de la Comandancia de la Policía Nacional, por medio del cual se dispuso el traslado temporal del Subcomisario M.G.A.P Fernando Ariel Ruiz Díaz Ortega, personal de esa institución, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" en su artículo 37 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que, por Nota N.G. N° 475 del 28 de julio de 2022, el Ministro del Interior remite copia de la Resolución N° 579 del 26 de julio de 2022, de la Comandancia de la Policía Nacional, por medio del cual se dispuso el traslado temporal del Subcomisario M.G.A.P Fernando Ariel Ruiz Díaz Ortega, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cumplir funciones de Enlace de la Policía Nacional en la sede de la Representación Diplomática de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil.

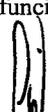
Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión del Subcomisario M.G.A.P **Fernando Ariel Ruiz Díaz Ortega**, personal de la Policía Nacional, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Determinar que el Subcomisario M.G.A.P **Fernando Ariel Ruiz Díaz Ortega** preste servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil, hasta el 31 de diciembre del 2022.
- Art. 3°** Disponer que la citada Representación Diplomática remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia del funcionario indicado en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro